



DECRETO N° 02076

PADRE LAS CASAS,

22 JUN. 2012

VISTOS

- Morosos.
1. La Ordenanza N°003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales Morosos.
 2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
 3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.
 4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
 5. El Convenio de Pago de Fecha 20 de Junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente CABRERA CONUENAO MARIA TERESA, Rut 5590362-K, Domiciliada en NIBALDO 917, PADRE LAS CASAS, representada por don Abraham Minchiqueo Romero Rut. 3.974.066-4.
 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 80, de fecha 20 de junio de 2012 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	: CABRERA CONUENAO MARIA TERESA
RUT	: 5.590.362-K
DIRECCION PARTICULAR	: NIBALDO 917, PADRE LAS CASAS
DIRECCION COMERCIAL	: NIBALDO 917, PADRE LAS CASAS
CONCEPTO	: PATENTES COMERCIALES
ROL	: 2-109
REPRESENTADA POR	: ABRAHAM MINCHIQUEO ROMERO
RUT	: 3.974.066-4

2. El monto de convenio alcanza a la suma de \$ 55.824.- la que será pagada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MS/abt
Distribución:
Contribuyente
Rentas Municipales
Oficina de Partes
ID 108585

En Padre Las Casas a, 20/06/2012, se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la **Municipalidad de Padre Las Casas**, representada por su **Alcalde** y el **Contribuyente don(a)**:

Nombre : CABRERA CONUENAO MARIA TERESA
Rut : 5.590.362-K
Dirección : NIBALDO 917, PADRE LAS CASAS
Dirección Comercial : NIBALDO 917, PADRE LAS CASAS
Rol : 2-109
REPRESENTADA POR : ABRAHAM MINCHIQUEO ROMERO
RUT : 3.974.066-4

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Padre Las Casas por concepto de **PATENTES COMERCIALES** por la suma de **\$ 55.824**.

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Rol	Neto	Reajuste	Multa	Total
300435	24/07/2007	31/07/2007	2-109	24.435	5.180	26.209	55.824
TOTAL				24.435	5.180	26.209	55.824

SEGUNDO: Al momento de suscribir el presente convenio, don(a) CABRERA CONUENAO MARIA TERESA se compromete a enterar un pie de \$ 20.000.- y el saldo en 2 cuotas, las que serán pagadas hasta la fecha de vencimiento o el último día hábil anterior, según el siguiente detalle:

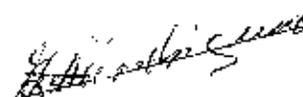
N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	501347	31/07/2012	17.912
2	501348	31/08/2012	17.912

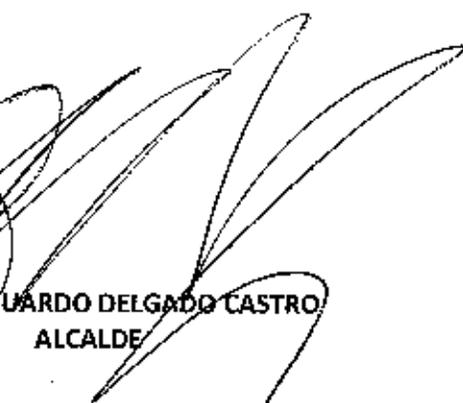
Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 20 de junio de 2012 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cuál operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago

PARA CONSTANCIA FIRMAN


 CABRERA CONUENAO MARIA TERESA
 5.590.362-K



 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

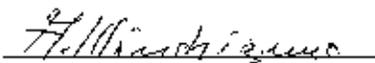
Sr. Alcalde de la Comuna de Padre las Casas

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitada de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **PATENTES COMERCIALES.-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza la suma de **\$ 55.824.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.
4. Autorizo a mi esposo a realizar las gestiones para el convenio de pago, toda vez que me encuentro impedida de acudir a la municipalidad a realizar las gestiones por mi enfermedad.

Se despide atentamente de Ud.


D^{ña} **CABRERA CONUENAO MARIA TERESA**
5.590.362-K